

La Unión Republicana

DIARIO DE LA TARDE. — AVISOS Y NOTICIAS

Le Correspondencia Administrativa
Año VIII Administrador de LA UNIÓN REPUBLICANA CONQUISTADOR 39 o 41

PRECIOS DE ABONO
PAGO ADELANTADO
1.25 PESETAS al mes en toda España. — En el Extranjero y Ultramar, 2.50 pesetas.
Ejemplar suelto, 5 cént. — Atrasado, 10 cént.

La Correspondencia de Redacción
se dirige al Director de LA UNIÓN REPUBLICANA DANUS, 2 BAJOS
NÚM. 2024
DANUS, 2 BAJOS
No se devuelven los originales

ALLENTE DE ORO

— 25. BROSA, 25 —

Molduras para marcos, Cuadros y Estampas

GRAN BABATURA

EL VERDADERO SAUDWICH

Con el legítimo PAN DE VIENA y con el PAN BRIOSCHE, se halla de venta en la lechería de

Juan Alorda (Can Tomás) de la calle de San Miguel.

Gran Liquidación de Sombreados

POR CIERRE DE TIENDA

Quedan 400 sombreros á liquidar, de paja Manila, Panay, Cebú, y toda clase de pajillas. Nueva rebaja de precios 25 por 100 sobre la anterior, resultando el 45 por 100 de rebaja sobre factura.

Sombreros impers y flexibles de última novedad, gorras de todas clases, todo con descuento.

Interesa realizar pronto y hay que aprovecha la ocasión, hay pajillas á 3 reales.

SOMBRERERÍA SAN NICOLÁS, 40

Convocatoria

Se suplica á todos los individuos que componen la agrupación Juventud Republicana se sirvan asistir á la Junta General extraordinaria que se celebrará el 25 (jueves) del corriente á las ocho y media de la noche, para tratar asuntos importantes relacionados con la política y también otros de carácter particular.

El Presidente,
Francisco Oliver.

A Los Republcianos

Para dar positiva eficacia á la acción tan expléndidamente inaugurada, hay que hacer considerables sacrificios. A todos los republicanos alcanza el deber; que el patriotismo marque á cada cual la medida del esfuerzo.

Las cantidades con que quieran los co-religionarios contribuir á la obra emprendida, habrán de entregarlas ó mandarlas á D. Ruperto Chávarri, que vive en esta capital, calle de Atocha, núm. 87.

Los que, por cualquier circunstancia, tuvieran algún inconveniente ó dificultad en mandar ó girar directamente sus cuotas al Sr. Chávarri, podrán entregarlas al correligionario más caracterizado de la población, ó del distrito, ó de la capital de la provincia, quien se encargará de enviarlas á su destino, especificando nombres, domicilio y cuotas, para acusarles recibo.

Madrid 5 Junio 1903.

NICOLAS SALMERÓN.

Para el Tesoro Republicano

Rs. Cs. Suma anterior.

D. Jaime Guasp. 0'50

Ricardo Roca. 10'00

G. S. S. 1'00

Total. 219'60

Los republicanos que deseen contribuir al Tesoro Republicano pueden dirigirse á D. Bartolomé Castañer, Almacén de Maderas, Puerta de San Antonio (carretera de Manacor); á D. Antonio Villalonga calle de los Angeles; á D. Antonio Juan Miralles, Harina 5. En otro caso, podrá entregarse cualquiera cantidad para el objeto á una persona conocida del Comité del partido de Palma.

Salmerón lo ha dicho en una excitación tan lacónica como expresiva.

Hace falta mucho dinero para las necesidades del partido republicano en sus relaciones con los intereses generales del país. En esas necesidades hay no pocas que salen fuera de la esfera de acción de una parcialidad política para confundirse coa anhelos y legítimas exigencias del pueblo español.

Abierta la suscripción, ha de lucharse con un grave inconveniente.

La falta de recursos con que luchan, por su situación precaria, muchos españoles, a quienes sus escasos productos coloca en dolorosas alternativas.

Pero por pobres que sean estos españoles, muchos de los cuales figuran en las avanzadas, contribuyen semanalmente con una parte de sus haberes ordinarios al fomento de las corridas de toros y de las tabernas.

Si ahora empieza la temporada taurina, azote de la cultura nacional cada año, los innumerables republicanos pláticos quisiieran sellar su amor á la idea republicana con lo que se acrisola verdaderamente, con el sacrificio, ocasión se les presenta para engrosar el fondo de la suscripción abierta.

De semanal ó quincenalmente, el dinero que malgastan en toros y zambra, y será el primer paso para la regeneración del pueblo español por el influjo de virtudes cívicas que lleven á la lucha por el bien público, tanto como alejan de vicios y motivos de embrutecimiento.

Ha llegado, muy tarde desgraciadamente, el momento de poner en práctica lo de obras son

amores y no buenas razones.

Que los amores republicanos se traduzcan, desde hoy en adelante, en obras hermosas, por toda suerte de sacrificios.

Bien están los discursos, las huecas metaforas, los periódicos redondos, los conceptos energéticos, las bellísimas imágenes, las ideas sublimes, los cambiantes más pintorescos de la elocuencia puesta al servicio de la causa popular y las galas del estilo florido y los eufusismos tribunicios.

Pero ésta solo no es nada. Las palabras se las lleva el viento cuando no van acompañadas de hechos positivos cuyas consecuencias son las que dan el fruto maduro de la semilla arrojada al surco.

Vamos resueltamente á establecer corrientes de aproximación entre el ideal y la realidad, sacrificando el bolsillo, en honor del primero.

El dinero dado á los toros en cantidades relativamente importantes, debe ser cedido para la magna obra común de la democracia.

Y como por algo se empieza, así comenzarán los republicanos á divorciarse de la fiesta llamada nacional y que por honor de la cultura debemos trabajar para que resulte anti-nacional en las evoluciones del porvenir.

De este modo durante el verano, que ahora

empieza, se podría reunir para la suscripción republicana muchos miles de duros en toda España dados por el pueblo.

ANTONIO FERNÁNDEZ Y GARCÍA.

EXTRANJERO

Atentado frustrado

The Morning Leader de Londres publica un telegrama de Moscou, en el cual da cuenta de cómo ha fracasado en el momento en que iba a realizarse un criminal atentado que se dirigía contra el Czar de todas las Rusias.

Dice un individuo, procedente de un grupo revolucionario de Kiev, se introdujo en el palacio de Tsarkatesel, vestido de gendarme y aprovechando la confusión que reinaba entre la servidumbre, por estar preparando el viaje del emperador á Peterhof.

Sin embargo, algunas preguntas que le dirigió alguno de los funcionarios de Palacio, a quien despertara sospechas el aspecto de tal individuo, descubrieron el engaño, y á tiempo pudo ser preso el atrevido criminal.

Desde ese punto, redoblóse naturalmente la vigilancia en Palacio, ocultándose al Emperador lo sucedido.

La crisis italiana

Según las noticias recibidas de Roma, por fin se ha podido dar una solución á la crisis ministerial, aunque no se puede estimar definitiva.

En la imposibilidad, que los hechos han demostrado, de formar un nuevo gabinete sobre una ancha base política, Zanardelli se encargará nuevamente del Gobierno, presentándose otra vez á la Cámara con los mismos ministros, excepto Gilotti y Bottoli.

Interinamente se encargará Zanardelli del ministerio del Interior y el general Moria continuará en Marina.

Eu los círculos políticos dícese que el gabinete contará con el apoyo del grupo radical de la Cámara, y se añade que esta solución puramente transitoria no responde más que á facilitar á Zanardelli el ganar tiempo, hasta que una situación propicia le permita reformar completamente el ministerio.

Después de la revolución

Los Gobiernos de Inglaterra, Alemania, Francia, Italia y Holanda han ordenado á sus respectivos ministros plenipotenciarios en Belgrado, que se alejen de la capital de Servia mientras duren las ceremonias de la llegada y coronación del rey Pedro, marcando de este modo su actitud ante los últimos acontecimientos desarrollados en Servia.

Todas las nombradas naciones, y en general Europa entera, aguardarán los primeros actos del nuevo monarca para reconocerle como soberano legítimo de la nación servia.

Se dice, por otra parte, que el Gobierno de San Petersburgo ha decidido insistir cerca del Rey Pedro, en exigirle que castigue á los asesinos de los reyes Alejandro y Dragal.

Según una interview que el correspondiente de un diario alemán ha celebrado en Ginebra con el nuevo Rey, éste ha repetido que la cuestión del castigo de los que fraguaron el complot contra los reyes de Servia es un asunto de orden puramente interior, y que, sobre todo, ha de recordarse que la Skupchina, poder verdaderamente nacional, ha aprobado ya el acto cometido por el ejército.

La diputación que va á buscar al Rey Pedro, á su paso por la ciudad de Budapest, ha hecho análogas declaraciones á los periodistas húngaros, añadiendo todavía que el Gobierno de Belgrado está perfectamente dispuesto á no ceder en lo referente á la exigencia de castigos.

Una edición especial de la Gaceta del Gobierno, proclama el restablecimiento de la Constitución de 1888, en la cual se han introducido algunas ligeras modificaciones.

Contra los ratones. — Quedarán exterminados con la «Pasta Fósforo Azul», y con el trigo envenenado.

Único depósito en Palma: Droguería y Ferretería de M. Bestard, Plaza de la Catedral, 2 y 4.

Busca, buscando

Es España, según pública voz y fama, una de las naciones más castigadas, entre muchos y diversos conceptos, por el de las clases pasivas.

Las cantidades que se invierten en pago de retiros, jubilaciones y pensiones de distintas indoles y procedencias suman un total considerable, gravando el presupuesto público en no escasas proporciones. Lo mas peregrino, y bien cabría decir lo más doloroso para el contribuyente, es que una buena parte del dinero dedicado á esa clase de atenciones no hay que considerarlo más que como un donativo, sin fundamento legítimo de causa; en una palabra, son muchas las personas que en este país cobran, sin verdadero derecho á tal cobranza.

No sé qué exministro de Hacienda afirmaba hace algunos años ya, que con lo que indebidamente se «regalaba» á distintos pensionistas del Estado podría aliviarse perfectamente el capítulo de los presupuestos relativos a tales dispensios, en una tercera parte, por lo menos.

El único consuelo que tocante á este punto puede cabernos es el de pensar que hay otras uaciones que nos llevan notable ventaja, consagrando sumas enormes en beneficio de personas.

cuyo único trabajo, desde el punto de vista del interés público, consistente en ir á cobrar todos los meses en las cajas del Erario, Los Estados Unidos, por ejemplo, demuestran en este particular una larguezza y una complacencia realmente fenomenales. El año pasado, un economista yanqui vituperaba en energéticos términos y aduciendo argumentos de hecho, los estupendos abusos que por el expresado concepto se cometían y se perpetúan en obsequio y beneficio de gentes, que ningún derecho podían invocar para hacerse alimentar y vestir por el Tesoro público. Entre otros ejemplos citaba el economista aludido uno

realmente típico: á lo que parece la lista de pensiones concedidas, treinta y cinco años atrás, á los inutilizados durante la guerra de sucesión, á los huérfanos y viudas de los patriotas muertos en campaña, en vez de disminuir, de quedar extinguida, ó casi, extinguida, como fuera natural suponer dado el mucho tiempo transcurrido, ha acrecido en notables proporciones. «Y bien puede asegurarse—añadía el escritor—que de cada cien personas que cobran por el expresado concepto, las noventa y ocho se verían apuradas para

caer valer un título legítimo.»

El que dde ese enigma, á primera vista indescifrable, era, sin embargo, muy sencillo. Los candidatos políticos prometían en tiempo de elecciones, á los maquinadores electorales, una inclusión en la lista de pensionados; si la cosa iba bien; triunfante el candidato, cumplía la promesa. Nada más natural, por consiguiente, que á cada nueva lucha en los comicios, aumentase, en vez de disminuir, el número de «víctimas» de la guerra civil pasada.

También puede presentar la Gran Bretaña ejemplos elocuentes de generosidad, con respecto á clases pasivas; algunos de ellos dejan asombrado al extranjero que los medita, no sólo por el tamaño, vamos al decir, sino que también por el origen; significan y traducen, además del rumbo británico, el legendario respecto con que las generaciones presentes observan las imposiciones de las generaciones anteriores, aun aquellas que más gravosas resultan.

Así, el cuarto duque de Wellington percibe anualmente la suma de 4.000 libras esterlinas que el Parlamento concedió á su ilustre abuelo, el supuesto vencedor de Waterloo (y digo supuesto, porque el verdadero vencedor lo fue el prusiano Blucher), en recompensa de sus altos servicios.

No dejó el almirante Nelson—verdadero vencedor ese, en el combate de Trafalgar, sucesores directos; pero dejó hermanos y sobrinos; y el hijo ó nieto de uno de esos sobrinos, el actual Lord Nelson, sigue cobrando la cantidad de 125.000 francos anuales, como heredero de la pensión concedida por las Cámaras al famoso marinero.

Dos siglos próximamente han transcurrido desde que el duque de Marlborough dirigió su magnífica campaña contra los ejércitos de Luis XIV. Recompensaron entonces sus grandes méritos con altos honores y con una pensión de 100.000 francos, que cobraron durante muchos años sus sucesores. Hasta que el Estado redimió

el pago de ese cánón mediante el pago de una suma de 2.675.000 francos, que recibió uno de los descendientes del héroe del Blenheim. El actual duque no es ya, pues, una sangujuela del Estado.

Pero lo es todavía, y no por una miseria, el alto, noble y poderoso duque de Richmond y Chatellerault, que en calidad de clase pasiva, ocupa el primer puesto en el presupuesto británico. Percibe, en efecto, el egregio prócer una pensión de 475.000 francos, y el origen de la misma no deja de ser curioso. Los antepasados del duque tenían, desde larga fecha, derecho a cobrar un chelin por cada tonelada de carbón que se transportaba por el río Tyne. Y muy fructuosa debía de ser gabela, cuando un Richmond-Chatellerault consintió en renunciarla, mediante el cobro del expresado cánón que los contribuyentes ingleses siguen satisfaciendo con la mayor amabilidad.

Otro caso ofrece la historia contemporánea de las clases pasivas en el Reino Unido, no menos sugestivo. Supongo que mis lectores se contendrán con los que dejó anotados.

JUAN BUSCÓN.

Pedid en todas partes

LA ESPIGA DE ORO

Es el mejor y más económico
Representante en Baleares.—Lorenzo Oliari.—
Marina, 62. Palma.

La Fuente de la Villa

(Continuación)

XVIII

Capítulos de los Usages de Barcelona del año 1063, vigentes al emprender la conquista de Mallorca que disponen que las aguas corrientes y fuentes vivas son de la Soberanía; y que se castigará al que corte ó rompa la acequia para regar á otros fines.

Que las fuentes vivas y aguas corrientes son de la Potestad, caminos y vías públicas y aguas corrientes y fuentes vivas, prados y pastos, bosques y selvas y rocas abruptas de esta tierra, son de la Potestad, sin que las hayan en alodio ni en dominio, sino que en todo tiempo sean del uso común de todo el pueblo, sin ninguna contradicción, y sin servidumbre notoria. Las rocas son de la Potestad en tal dominio, que el que las tenga en su feudo ó en su alodio, no levante ni edifique sobre ellas fortaleza ni castillo ni iglesia ni monasterio sin autorización y consejo del Príncipe. Y si alguno que haya prestado homenaje al Príncipe se afrente, perjurio en esto sera sin ninguna duda hasta tanto que abandone el entuerto.

De la acequia de los molinos

La acequia de los Molinos que corre hacia Barcelona mandamos que no sea cortada en ningún tiempo, y aquel que la rompa que pague al Príncipe cien onzas de oro de Valencia por cada vez; y el que habrá lucro ó lo hará para regar pague al Príncipe tres onzas de oro por cada vez.

Peticiones de los Jurados concedidas por el Rey D. Sancho entre las que una dispone que nombrén o propongan a quien queriera que guarde la acequia.

Peticiones presentadas por los Jurados de Mallorca en 10 de Noviembre de 1322 al Rey D. Sancho, y concedidas por este Soberano.

(Entre ellas hace referencia á las aguas de la Fuente de la Villa la siguiente):

Item que plazca al Rey que sea puesto acreedor para la guarda de la acequia, según franquiza.

Orden del Rey D. Jaime II a su Largariiente de que destine del agua de la acequia cantidad suficiente para el abasto del Call ó barrio de la Judería dentro de la Ciudad, á 28 Junio 1309.

Jaime por la gracia de Dios Rey de Mallorca etc. Al amado Pedro de Bellcastell caballero y nuestro Largariiente en el Reino de Mallorca, Salud y dilección. Mandamos á vos que del agua de la acequia de Mallorca hagáis

derivar ó empalmar un caño suficiente y congruo, cuya agua vaya al Call de los Judíos de Mallorca... etc.

Colliure IV kalendas de Julio del año 1309. (28 Junio c. v. Libro de Reales Cédulas, 1301-1309; Archivo Histórico.)

XXI

Sentencia del Virrey ó Gobernador del Reino de Mallorca D. Francisco Ca Garriga, anulando los caños posteriores al 31 de Mayo de 1343, y reduciendo los demás á lo que disponen las respectivas donaciones, dictada en la Capital de Mallorca á 10 de Septiembre de 1383.

El jueves dia 10 del mes de Septiembre del año de la Natividad del Señor 1383, antedicho; el honorable Francisco Ca Garriga, caballero, Gobernador y Comisario regio referido;

Vistas las Cartas Reales antes á él presentadas; es á saber, una por parte de los Hortelanos de la Ciudad de Mallorca, por la cual el Señor Rey revocando por las causas contenidas en la misma carta, todas las concesiones de agua de la acequia de la Fuente de la referida Ciudad hechas por él á cualesquier personas, desde el dia antes de las kalendas de Junio (31 de Mayo) del año del Señor 1343 acá, mandó á dicho Gobernador que la mencionada revocación sea ejecutada, no permitiendo á nadie que tenga concesiones de dichas aguas usarlas, como hechas contra privilegio y Franquiza concedida á la Universidad de Mallorca, y corroborado por dicho Señor Rey, con juramento, dadas dichas concesiones en perjuicio del mismo Señor Rey y de dicha su Universidad; y otra Carta presentada por el Procurador Fiscal de dicho Rey en el Reino de Mallorca, por la cual el Señor Rey comisionó y mandó al mismo honorable Gobernador que los caños de dicha acequia existentes en numero excesivo se reduzcan al debido y oportuno numero; lo que ejecutó.

Vistas también las requisiciones ante el mismo hechas, tanto por el Procurador Fiscal quanto por el Síndico de la Universidad y también por los Jurados de los Hortelanos, para que dichas Régias provisiones fuesen ejecutadas conforme á su contenido y tenor:

Vistas y maduramente meditadas las Régias Provisiones y las escrituras presentadas y alegadas por los dueños de dichos caños, y oídas atentamente sus razones y las alegaciones en derecho de sus abogados, estudiadas y examinadas todas las otras cosas contenidas en este proceso seguido sobre esto:

Considerando que en las concesiones de los caños de agua de la Fuente de la mencionada Ciudad, hechas por el Señor Rey á las personas arriba nombradas, es á saber: á Bernardo Sagrana ciudadano de Mallorca de cierto caño de la anchura del de Bernardo Guillermo Suriu que recibe durante un dia natural de cada semana, esto en los Miércoles, según carta dada en Valencia á 14 de Julio del año del nacimiento del Señor 1353; á Simón Berenguer ciudadano de la expresa Ciudad, de cierto caño del ancho de un dinero doblero de Mallorca para servicio de su alquería que tenía en el término de la expresa Ciudad, según Carta dada en Mallorca á 23 de Agosto del año del nacimiento del Señor 1359; á Miguel Sabater ciudadano de la misma Ciudad, de cierto caño semejante á los demás caños hechos en la acequia de la Ciudad por el cual recibe el agua por espacio de un dia natural, á saber todos los jueves desde la salida del sol hasta la salida del sol del viernes siguiente, según Carta dada en Barcelona á 20 de Febrero del año del nacimiento del Señor 1380; Jaime de Vadryans jurisperito, de cierto caño semejante al de Bernardo Valentí, por el cual recibe el agua cada domingo desde la puesta del sol del domingo hasta la otra puesta del sol del lunes siguiente; á Jaime Roig ciudadano de Mallorca de cierto caño semejante al de Bernardo Valentí ciudadano de la expresa Ciudad, por el cual recibiese agua de ocho en ocho días de sol á sol según Carta dada en Perpiñán, á 3 del mes de Agosto del año del Señor 1344. No se hace mención de dicho privilegio ni del mismo el Señor Rey fué informado, y por consiguiente son nulos según cierta franquiza de este Reino en la que se dispone que las letras ó Cartas reales impetradas contra privilegios del Reino de Mallorca son nulas:

Considerando también que dichas concesiones son muy perjudiciales y danosas al Castillo Real de la expresa Ciudad y á su Universidad:

Considerando, sobre todo, que los caños antiguos concedidos antes de dicho Privilegio son muchos en número y en gran cantidad:

Considerando, también, que muchos dueños de los expresados caños han abusado de los mismos, según se asegura, en pública voz y fama:

Considerando, también, que el expresado Señor Rey ya revoca todas las concesiones de los referidos caños otorgadas desde la fecha del expresado privilegio acá, y hace al honorable Gobernador mero ejecutor de los mandatos:

Por lo tanto dicho honorable Gobernador, atendidas todas estas cosas y las demás que deben ser atendidas, de consejo del venerable Jaime de Villadester su Asesor, de Jaime de Galiana doctor en leyes, de Berenguer de Olea licenciado en leyes y de Berenguer Dorcha jurisperito, consejeros del Antedicho, de completo acuerdo ejecutando lo contenido en la Letra Real presentada á él, según se ha dicho, por los Jurados de los Hortelanos; tenidas las expresadas concesiones de caños por nulas y revocadas según el Señor Rey las tuvo y las tiene.

Proveyendo, mandó á Roberto Sagrana hijo y heredero de Bernardo Sagrana, difunto, Simón Des Valer heredero del expresado Simón Berenguer, difunto, á Jaime Vadryans ó mas bien á Juan Spinach ahora dueño de su caño, Galberto Roig heredero del mentado Jaime Roig ó mas bien á la señora Mirona hoy dueña de dicho caño, y Miguel Sabater antes nombrado: que de ninguna manera usen ni se atrevan á usar por sí ó por otra interpuso persona, de las expresadas concesiones de sus caños, ni de ningún modo reciban agua por los mismos. Además, en virtud de dicho real mandato proveyó, ordenando al Acequerero de dicha Ciudad que hoy desempeña el cargo, ó que con el tiempo lo desempeñe, que de ningún modo permita á las prenombradas personas usar en manera alguna de sus caños. También mandó dicho honorable Gobernador que todo lo expresado se insertase en el presente proceso y se continuase por mí el Notario antedicho.

(Ca Garriga fol. 339 á 341; Archivo Histórico del Reino de Mallorca.)

XXII

Concesión de un caño en la acequia hecha por el Rey D. Pedro IV, mediante empero aprobación de los Jurados de la Ciudad; y cartas del Soberano y de su esposa la Reina Doña Leonor rogando á estos Jurados que tengan á bien conceder su aprobación. Estos acceden, pero reduciendo los términos de la gracia.

Este es traslado fiel de cierto público instrumento, cuyo tenor es el siguiente:

Considerando que en las concesiones de los caños de agua de la Fuente de la mencionada Ciudad, hechas por el Señor Rey á las perso-

nas arriba nombradas, es á saber: á Bernardo Sagrana ciudadano de Mallorca de cierto caño

que recibe durante un dia natural de cada semana, esto en los Miércoles, según carta dada en Valencia á 14 de Julio del año del nacimiento del Señor 1353; á Simón Berenguer ciudadano de la misma Ciudad, de cierto caño del ancho de un dinero doblero de Mallorca para servicio de su alquería que tenía en el término de la expresa Ciudad, según Carta dada en Barcelona á 20 de Febrero del año del nacimiento del Señor 1380; Jaime de Vadryans

jurisperito, de cierto caño semejante al de Bernardo Valentí, por el cual recibe el agua cada domingo desde la puesta del sol del domingo hasta la otra puesta del sol del lunes siguiente; á Jaime Roig ciudadano de Mallorca de cierto caño semejante al de Bernardo Valentí ciudadano de la expresa Ciudad, por el cual

recibiese agua de ocho en ocho días de sol á sol según Carta dada en Perpiñán, á 3 del mes de Agosto del año del Señor 1344. No se hace mención de dicho privilegio ni del mismo el Señor Rey fué informado, y por consiguiente son nulos según cierta franquiza de este Reino en la que se dispone que las letras ó Cartas reales impetradas contra privilegios del Reino de Mallorca son nulas:

Considerando, también, que dichas concesiones son muy perjudiciales y danosas al Castillo Real de la expresa Ciudad y á su Universidad:

Considerando, sobre todo, que los caños antiguos concedidos antes de dicho Privilegio son muchos en número y en gran cantidad:

Considerando, también, que muchos dueños de los expresados caños han abusado de los mismos, según se asegura, en pública voz y fama:

heredades, predios y suelo. Mandando al Gobernador y á los demás oficiales de la Ciudad y Reino de Mallorca, presentes y futuros, que esta nuestra concesión á vos y á vuestros os hagan observar y observéis, y que á vos y á los mismos vuestros os la permitan y hagan usar según su contenido y tenor, removiendo todo indebido impedimento. En testimonio de lo cual mandamos extender la presente provista del sello de Nuestra Magestad. Dada en Valencia dia 14 de Julio del año del nacimiento del Señor 1353.—Jaime vió.

Sig. de Pedro por la gracia de Dios Rey de Aragón, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña y de Córcega, Conde de Barcelona, del Rossellón y de la Cerdeña. Rey Pedro.—Testigos son Lupo Arzobispo de Zaragoza; Hugo Obispo de Valencia, Canciller; Lupo Conde de Luna y Señor de la Ciudad de Segorbe; Bernardo de Cabrera; Ramón de Riussech. Sig. de Mateo Adriá, escribano de dicho Señor Rey, Secretario, el cual, de mandado del mismo lo hizo escribir y lo cerró.

También el mismo Señor Rey, así como la ilustrísima Señora Leonor por la gracia de Dios Reina de Aragón, por sus Cartas nos lo habían notificado á nosotros los Jurados; el tenor de las cuales Letras, esto es la del Señor Rey es el siguiente:

—Pedro por la gracia de Dios Rey de Aragón, de Valencia, de Mallorca, de Córcega y Cerdeña, Conde de Barcelona, de Rossellón y de Cerdeña. A los amados y fieles Jurados y Prohombres de la Ciudad de Mallorca: Salud y dilección. Como Nos, á instancia de suplica con gran requerimiento de ciertos servidores nuestros, como también en contemplación de los servicios á Nos prestados, y que esperamos que en lo futuro nos prestará, nuestro fiel doméstico Bernardo Sagrana, Ciudadano de Mallorca, con nuestra carta expedida con la presente data, hayamos concedido al mismo Bernardo Sagrana y á sus sucesores, un caño de agua de la Fuente de la misma Ciudad para llevar al Rafal que tiene cerca del Monasterio llamado de la Real de Mallorca, según esto en dicha Carta Real esta más ampliamente expresado; por tanto con instancia os rogamos que á esta concesión queráis, mirando por nuestro honor, prestar vuestro asentimiento, de tal modo que dicho Bernardo, pueda gozar de la referida concesión, en la inteligencia de que nos haréis con esto grande servicio. Dada en Valencia dia 14 de Julio del año del nacimiento del Señor 1353.—Jaime vió! (Se continuará)

POR EL MUNDO

M. Cheradanch, periodista francés que viaja por los Estados Unidos, ha sido detenido en Virginia por haber viajado en un vagón del ferrocarril reservado para los negros. Su prisión no ha sido larga; al conocer los jueces su calidad de extranjero, le pusieron inmediatamente en libertad.

Pero de todos modos se ha visto que constituye delito entre los yanquis el simplicísimo de mezclar lo blanco con lo negro.

Un candidato á la plaza de gobernador del Estado americano de Kansas, Mr. Bailey, había ofrecido en 1902, á raíz de su elección, que caso de salir triunfante, se casaría con una muchacha hija del país; medio excelente de avisar el amor propio regional.

Pero al verse elegido, y á pesar de que recibió más de 1.500 proposiciones de matrimonio ha encontrado más conveniente el casarse con una señorita forastera.

No hay que decir que el desahogado político no volverá á verse elegido por aquella región.

CINEMATOGRÁFO BALEAR

(HUERTO DEL REY)

Sesiones de 6 á 11 noche

Gran programa para hoy

Se exhibirá por 1.ª vez en España

LA FOTOGRAFÍA EN COLORES

último invento de M. Lumière.

GRANDES EFECTOS DE LUZ

Variadas películas entre elles

MON DANZA INFERNAL

LA SIRENA EN EL MAR

PRECIOS

Preferencia, 0'25 céntimos.—Entrada general 0'15 id.—Niños y Soldados, id. 0'10.

Depósito exclusivo de los PIANOS
CHARRIER PRATS & C.

Instrumental Banda y Orquesta

NOVEDADES MUSICALES

POR TELEGRÁFO

(De nuestro Servicio particular)

Agencia **MENCHETA**

Elección desagradable.—Alborotos.—Insultos.

Madrid 10 á las 10.

París.—Ha triunfado en las elecciones el nacionalista Mr. Sivetón. Durante la elección se promovieron grandes alborotos en los colegios, produciéndose fuertes colisiones.

Grupos de nacionalistas recorren las calles insultando á los radicales, socialistas y gubernamentales.

Ante la decidida actitud de los grupos temese ocurrán desórdenes.

Las Capitanías generales.—Ministro interino.

Madrid 22 á las 10'15.

Insistese en la posibilidad de que el Gobierno desista de la supresión de las Capitanías generales ante el disgusto general que se nota y especialmente entre los ministeriales, en vista de que dicha supresión produce una escasa economía y que tan poco influye en los gastos generales del Departamento de guerra.

El general Linares se encargará interinamente del ministerio de Marina durante la ausencia del señor Sanchez-Toca.

La situación política

Madrid 22 á las 10'45.

Significados mauristas amenazan con tomar la revancha caso de que prospere la conjura que se dice formada por conservadores de abolengo para combatir el predominio alcanzado en el gobierno por los amigos del señor Maura, y al efecto se proponen éstos proporcionar un serio disgusto a cualquiera situación conservadora que se forme, haciendo presente los mauristas que tienen 51 diputados decididos á todo y en perfecta cohesión.

La huelga de Jerez

Madrid 22 á las 10'45.

Jerez.—Persiste today sin solucionar la huelga, excepto uno de los gremios que han venido á un acuerdo con sus patronos.

Los constructores de edificio celebraron una reunión que el delegado del gobernador tuvo que disolver.

Se ha desmentido que exista desacuerdo entre las autoridades que gestionan la solución de la huelga.

A la salida de un mitín

Madrid 22 á las 10'45.

Sevilla.—Al terminar el mitín republicano, numerosos grupos acompañaron al señor Salmerón hasta el hotel donde se hospeda los cuales llevaban la bandera que figuró en el palco escénico mientras se celebraba aquél mitín.

La policía, cumpliendo las órdenes recibidas, prohibió la manifestación, sin que ocurriese incidente alguno.

Bartolomé Castell
Santo Domingo, 6-8
PALMA
Ventas á Plazos

AGENCIA EXCLUSIVA PARA LAS BALEARES
De las célebres Máquinas Alemanas, para coser y hacer calceta.
KAYSER
WALTER

Sesión del Senado

Madrid 22 á las 19'45.

La sesión del Senado ha carecido de interés.

El señor Allende Salazar ha hecho un resumen de la interpelación sobre el proyecto de enseñanza.

Al pasar S. M. el Rey acompañado de la comitiva por la puerta del Congreso, fué vitoreado por los Diputados.

Congreso

Madrid 20 á las 20'30.

20'35.
20'40.
20'45.
20'50.

Al abrirse la sesión del Congreso los señores Rances y Villasegura se ocupan de las islas Canarias, lamentando los propósitos del ministro de la Guerra de suprimir la Capitanía general de Santa Cruz de Tenerife.

El señor Linares ha contestado, diciendo que entendía que el disgusto era inmotivado, pues el gobierno tiene un criterio amplio y admitirá cuantas objeciones se le hagan.

El señor Maura ha dado lectura al proyecto del descanso dominical.

El señor Linares leyó el proyecto de reforma de reclutamiento.

Antes de explicarlo, dice que tiene por objeto acabar con las excepciones y los privilegios.

Ha añadido que en dicho proyecto prescindirá de toda significación política y de toda opinión, admitiendo cuantas observaciones justas y razonables se hagan.

El señor Zulueta ha pedido que se rebaje la contribución á las provincias cuyos viñedos estén atacados de la filoxera. El señor Junoy se ocupa de la situación de Barcelona y pide que se abra un amplio debate á fin de poder estudiar la cuestión social.

Además ha pedido al señor Maura que diera algunos detalles acerca de lo ocurrido con los obreros de Barcelona y de las medidas con que se les amenaza.

Los señores Dato y Maura desmienten los rumores circulados acerca de este asunto, diciendo que son exagerados.

El señor Junoy insiste en el mismo asunto.

El señor Maura ha desmentido rotundamente que se falte á la neutralidad.

Se ha levantado el señor Anglés, reuniendo gran espectación.

Ha intervenido en la cuestión hablando de la necesidad de que se haga justicia, censurando la parcialidad de los Gobiernos, que envían tropas para ayudar á los patronos.

Se han hecho varias preguntas de escaso interés.

Igualmente se han hecho otras preguntas relacionadas con la provisión de los juzgados municipales.

Se ha dado lectura al dictamen sobre el mensaje, levantándose la sesión.

El señor Rodrigo Soriano.—Fallecimiento.—Otras noticias.

Madrid 22 á las 23'45.

El señor Rodrigo Soriano se niega á batirse antes del debate político del Congreso.

Ha fallecido el señor Pirala.

Ha marchado á Cartajena Su Majestad el Rey, acompañándole la comitiva anunciada.

Acudió á despedirle un gentío inmenso que le vitoreó.

Roma.—S. S. el Papa ha nombrado á varios cardenales, entre ellos al arzobispo de Valencia.

Cierre del Arsenal de la Carraca.—Banquete.

Madrid 23 á la 1'30.

Cádiz.—Los astilleros del Arsenal de la Carraca se cerrarán á fin de mes.

La Junta de obras tiene dos millones de pesetas para emprender nuevos trabajos, impidiendo el que puedan empezarse las trabas oficinas de Madrid.

El hecho ha causado gran agitación.

Han marchado á Madrid el señor Alcalde y varios otros comisionados, al objeto de conseguir la aprobación del proyecto de las nuevas obras del puerto.

Sevilla.—Se ha celebrado un nuevo banquete en honor al señor Salmerón, asistiendo 250 comensales.

Se han declarado en huelga los labradores de Lebrija.

El nuevo Rey de Servia

Madrid 23 á las 2'45.

Ginebra.—Ha marchado á Belgrado el nuevo Rey de Servia.

La muchedumbre le vitoreó, dando vivas á Servia.

Las mujeres le arrojaron flores, aclamándole.

Últimas cotizaciones

VALORES LOCALES

Fomento Agrícola	106'00
Crédito Balear	98'50
Salinera Española	156'00
Obligaciones 6 por 100.	104'00
Bonos 5 por 100.	102'00
Bonos Municipales	41'00
Isleñas	53'00
Ferro-Carriles de Mallorca	46'00
Alumbrado por Gas	74'00
La Económica	13'00

VALORES PÚBLICOS

Madrid 22	
Interior	77'10
Amortizable 5 por 100	96'60
Carpetas	00'00
Banco de España	481'00
Tabacos	44'50
Francos	36'60
Barcelona 22	
Interior próximo	77'05
Exterior	00'00
Amortizable 5 por 100	00'00
Coloniales	66'50
Nortes	56'55
Libras	54'40
Alicantes	95'80
Cambio París	00'00

PÍLDORAS BRANDRETH

Est. 1752.

Cuando Vd. necesita tomar una Píldora, tome las Píldoras Brandreth.

Puramente Vegetales. Siempre eficaces. Curan Estreñimientos crónicos.

Las Píldoras Brandreth purifican el sangre, corroboran la digestión y limpian el estómago e intestinos. Estimulan el hígado y remueven las bállas visciadas y las secreciones corrompidas. Son un remedio tónico que regula, depura y fortalece todo el organismo.

Estreñimientos, Vértigos, Somnolencias, Lenguas sucias, Aliento fétido, Dolores de Cabeza, Dolores de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Enfermedades del Hígado, Jaquecas, Ictericias ó cualesquier otras indisposiciones provenientes de condición impura de la sangre.

40 PÍLDORAS EN CADA CAJA.

United Agents of J. & J. URIACH & CO., BARCELONA

Afórmese el gránado a los ojos y se verá entrar la píldora en la boca.

TIENDA DE ATAÚDES

JOSÉ LLORET

Calle Unión 31 — (Entre el Mercado y el Borne) Esta casa se encarga de todo lo necesario después de una defunción. Cuenta con personal tanto para vestir como para repartir estulolas.

Producida en el servicio.

Sociedad Anglo-Española de Motores, Gasógenos y Maquinaria General

(ANTE: JULIUS G. NEVILLE)

Compañía Anónima—Capital: 2.000.000 de pesetas

Domicilio: MADRID-MAHÓN.—Talleres en Mahón

Sucursal: BARCELONA

Central: — MADRID, Alcalá, 33 y 35

Delegación de la casa CROSSLEY BROTHERS de Manchester, Motores á gas. Legítimos motores Crossley para gas pob. e petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.—Gasógenos sistema Crossley, y sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema Dowson.—Calderas y máquinas de vapor Davey Paxman y C.º.—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrífugas.—Bombas Blake.

Material de minas.—Locomotoras y material para ferro-carriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, grúas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calefacción y ventilación.—Fundición de piezas hasta de diez toneladas.—Presupuestos gratis.—Motores instalados en España suman más de 30.000 caballos de fuerza.

Único representante: BERNARDO ESTELA

SERVICIO SEMANAL ENTRE PALMA, MARSELLA Y ARGEL

EL VAPOR FRANCES

BASTIAIS

Saldrá los Miércoles para Argel y los Sábados para Marsella á las 2 de la tarde

PRECIOS REDUCIDOS

AVISO.—Los pasajeros, para Argel deben proveerse de un pasaporte que les facilitarán los Alcaldes y que han de visarse con el Consul de Francia.

La carga ha de estar en el muelle DOS HORAS antes de la fijada para la salida y los pasajeros UNA.

De Palma á Argel emplea el

BASTIAIS

12 horas.

Y de Palma á Marsella 24 horas en la travesía.

Benito Pomar. AGENTE

METALES

Se compran á buen precio objetos y desperdicios de zinc,

plomo, cobre, latón, etc.

Informes: Agencia de Publicidad, Luz, 21.

REDENCION DE QUINTAS Y CREACION DE DOTES LA ACTIVIDAD

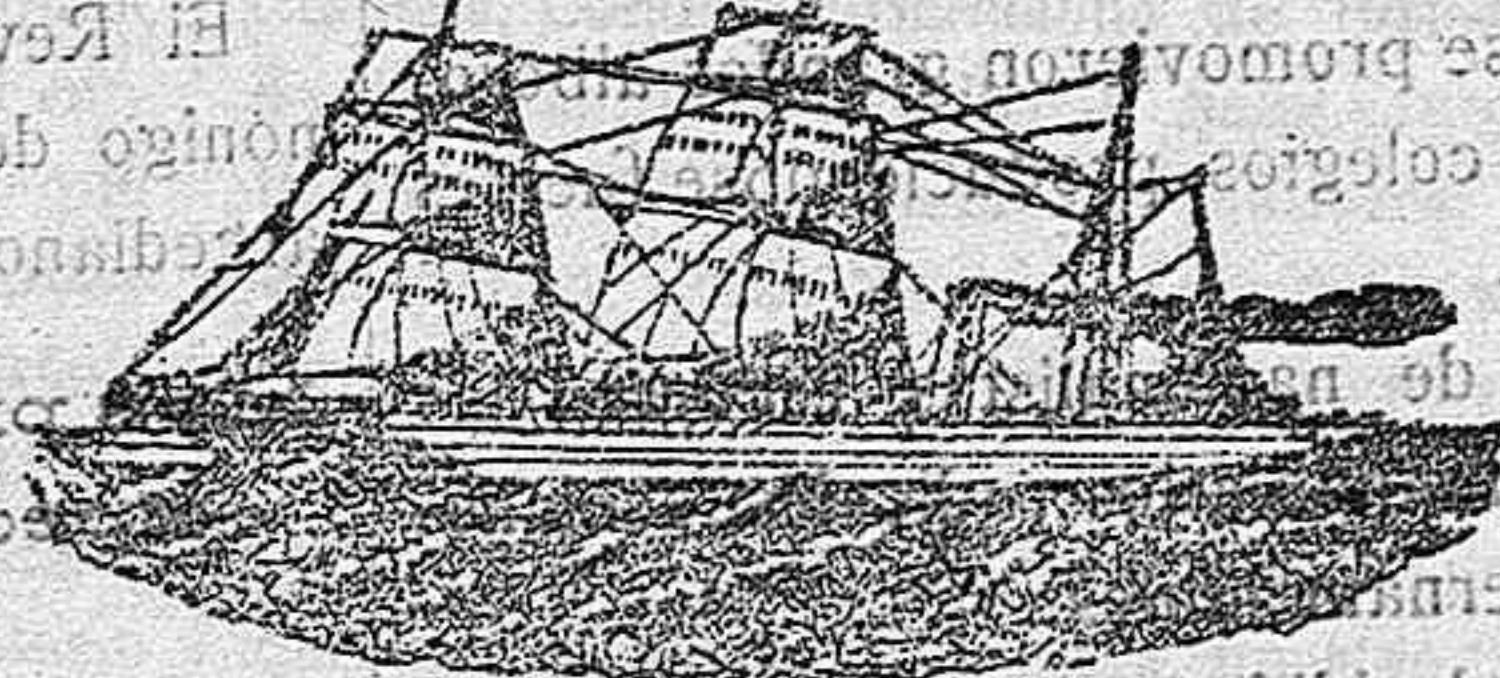
Representante en Baleares, José Arnau, P. del Olivar, 6, Palma

AGENCIA FUNERARIA DE NARCISO PUIG

Jovellanos, 16, 1º

LA MAS ECONOMICA — LA MAS ACREDITADA — LA QUE OFRECE MAS SEGURIDADES — Y GARANTIAS — SERVICIO COMPLETO

ISLEÑA MARITIMA COMPANIA MALLORQUINA DE VAPORES



Nuevo servicio regular quincenal de ida y vuelta

ENTRE
PALMA Y SÓLLER

* BARCELONA * MARSELLA * CETTE *

Solidis de Palma para Sóller—Barcelona—Marsella—Cette, días 9 y 24 de cada mes.

Ileu de Sóller para Barcelona—Marsella—Cette, días 10 y 25 de id.

Ileu de Barcelona para Marsella—Cette, días 11 y 26 de id.

Ileu de Marsella para Cete—Barcelona—Sóller—Palma, días 13 y 28 de id.

Ileu de Cete para Barcelona—Sóller—Palma, días 14 y 29 de id.

Ileu de Barcelona para Sóller—Palma, días 15 y 30 de id.

Para informes y despacho: En Palma: Isleña Marítima.—En Sóller: D. Ramón Coll.—En Barcelona: Sres. Sureda y Robles rosa.—En Marsella: Sres. Mayol Brunet y Comp.

El Naviero Director: S. SIMO.

CORREOS



FERRO-CARRILES

SERVICIO DE TRENES para viajeros que rige desde el 20 de Octubre de 1902.

De Palma hasta Manacor y Felanitx, á las 7:40 mañana, 2 y 6:25 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanitx) tarde.

De Palma hasta La Puebla: á las 7:40 mañana, 2:30 y 6:25 (mixto desde Empalme) tarde.

De Manacor hasta Palma: á las 4 (mixto) 6:30 mañana y 5:15 tarde.

De Manacor hasta Felanitx y La Puebla: á las 6:30 mañana y 5:15 (mixto en los ramales), tarde.

De Felanitx hasta Palma y Manacor y La Puebla: á las 6:40 mañana y 12:15 (mixto hasta Santa María) y 5:25 (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla, hasta Palma, Manacor y Felanitx: á las 6:55 mañana, 1 y 5:25 (mixto hasta Empalme) tarde.

ANUARIO RIERA

GUÍA PRÁCTICA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

de ESPAÑA

AÑO 8 DE SU PUBLICACIÓN

COMPRENDE: Capitales de provincia, Cabezas de partido y Pueblos más importantes.

Comercio, Industria, Profesiones, Artes y Oficios, Elemento Oficial, Propietarios, Censo de población, Datos estadísticos, históricos, geográficos y descriptivos, Ferrocarriles, Carreteras, Correos, Telégrafos, Teléfonos y servicio de carrejas, Aguas medicinales, Balnearios, etc., y Sección Extranjeras.

Más de medio Millón de señas

Se vende en la PAPELERIA de F. SOLER

Conquistador, 39 y 41.—PALMA

en su librería del establecimiento

Imp. de F. Soler—Conquistador, 39 y 41

Perfumería Universal
Jaime II, n.º 2-Palma

PRIVILEGIADO BONO FORTUNA

Aquí se regalan bonos fortuna á todo comprador. Por cada real de compra se le entregará un bono que cada uno consta de número diferente.

Dichos números van comprendidos con el sorteo de la Lotería Nacional de Madrid al final de todos los meses pudiendo ser agraciados con las tres primeras suertes.

1.ª Suerte con 40 Ptas.

2.ª " 20 "

3.ª " 10 "

Además, seis premios de 3 pesetas cada uno, para los números anterior y posterior de los tres agraciados.

Sorpresa ventajosamente al comprador la que el público sabrá aprovechar.

CALLE JAIME II, N.º 2

AGENCIA DE PUBLICIDAD
M. SERRA BENNASSAR

21 - LUX - 21 — PALMA — 21 - LUX - 21

ES LA ÚNICA EN MALLORCA que puede ofrecer verdaderas ventajas á los anunciantes.